



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0001 - 2019- GORE-ICA/GR

Ica, 02 de enero del 2019

Visto; la Credencial 21483451-2018 OJNE 01 emitida por el Jurado Nacional de Elecciones; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna.

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto.

Que, el Artículo 43° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad; contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA del 03 de octubre de 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales.

Que, con Credencial 21483451-2018 OJNE 01 emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, el Jurado Nacional de Elecciones, reconoce al Señor: Javier Gallegos Barrientos, con DNI N° 21483451, como Gobernador del Gobierno Regional del Ica, por el periodo de Gobierno Regional 2019 – 2022

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0360-2018-GORE-ICA/GR del 28 de diciembre del 2018, en su artículo segundo, se aceptó la renuncia, del Abogado: Martin Rafael Mc'Cubbin Moscol, al cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica; y en merito a lo antes descrito, el actual Gobernador Regional de Ica; por lo que se hace necesario designar a un profesional idóneo en el mencionado cargo institucional, a fin que ejerza las funciones y atribuciones de acuerdo a ley.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al CPC **CARLOS GUILLERMO AVALOS CASTILLO**, en el Cargo de Confianza de **GERENTE GENERAL REGIONAL** del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley, en los documentos de gestión; correspondiéndole el nivel remunerativo de acuerdo a Ley.





Gobierno Regional de Ica



Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otro Dispositivo Regional que se opongan a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

Artículo 3°.- DISPONER que la Gerencia Administración, efectúe las acciones administrativas de acuerdo a su competencia, dando cumplimiento a los artículos precedentes.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al profesional ante descrito y a las instancias competentes, con las formalidades previstos en la Ley

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ica

Ing. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS
Gobernador Regional